



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

Año de la universalización de la salud



ACUERDO DE CONCEJO N°.005 /2020-MPL.

Lambayeque, 27 de enero 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Enero del año en curso, el Sr. Regidor José Antonio Eneque Soraluz, efectúa pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando al concejo conformar una Comisión Investigadora, encargada de investigar los supuestos hechos irregulares ocurridos en el procedimiento administrativo de autorización para la instalación de la Antena de Telefonía ubicada en el Pueblo Joven San Martín. Frente a ello, el Concejo Municipal, propone que la misma esté conformada por los integrantes de la Comisión de Protección y Conservación del ambiente: Regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía y Delia María Gamero Silvestre, además de la Regidora Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado y Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, la misma que fue aceptada por el Pleno de Concejo.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, así mismo el artículo 10° de la referida Ley, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores las que principalmente son de integrar, concurrir y participar en las sesiones de concejo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Enero de 2020, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Agusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, encargada de investigar los supuestos hechos irregulares ocurridos en el procedimiento administrativo de autorización para la instalación de la Antena de Telefonía ubicada en el Pueblo Joven San Martín. Dicha comisión estará integrada por los regidores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alejandro Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Escudora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 28 FEB 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO N°005 /2020-MPL

PAG. N°02

- José Antonio Eneque Soralez,
- Luz Amalia Zamora Mejía.
- Delia María Gamero Silvestre.
- Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado.
- Carlos Leoncio Monsalve Navarrete

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nechosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia Recursos Humanos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb

RECIBIDO 28 FEB 2020

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo